

PROCESO. VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE INMUEBLE

RADICACION. 2020-000340-00

CONSTANCIA SECRETARIAL : Al despacho del señor Juez, informando que la abogada sustituta SONIA E. LIZARAZO DE MORALES, revisado el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS no se encontró sanción vigente a la antes citada. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 15 de Diciembre de 2020

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

SECRETARIA

c

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la **SUSTITUCIÓN** realizada por la ABG. LEIDY JULLIE CARREÑO CAMACHO a la ABG. SONIA E. LIZARAZO DE MORALES; **TENGASE y RECONOZCASE** como apoderada sustituta de la parte demandante a la ABG. SONIA E. LIZARAZO DE MORALES, para que actué dentro del presente proceso en los mismos términos del poder sustituido.

NOTIFÍQUESE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 15 DICIEMBRE DE 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en
la secretaria HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga; 16 DICIEMBRE DE 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14bc42a78de8cd2127e9b78389574ae57853cda2d796334bd91dc30b5c8b04

Documento generado en 15/12/2020 09:28:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>